



RESOLUCION R-Nº 1098-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 29 SEP 2016

Expte. N° 259/16

VISTO la necesidad definida por RECTORADO, de iniciar acciones orientadas a la construcción de una estrategia de Tecnología de la Información, en procura de mejorar los servicios a la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho sentido resulta indispensable mejorar la calidad y disponibilidad de la información.

QUE para el correcto funcionamiento de los instrumentos, es necesario dotar de eficiencia al Sistema de manera que soporte correctamente el volumen de usuarios concurrentes.

QUE a tal fin, se requiere un desarrollo que respete pautas de diseño y de implementación que aseguren la calidad de servicio.

QUE para cumplir las referidas premisas, se hace necesario contar con los servicios de un consultor con formación profesional y comprobada experiencia en la temática en cuestión.

QUE el Mag. Carlos Gerardo SAID posee una formación académica de excelencia, que incluye los siguientes títulos de posgrado: Magister en Ingeniería del Conocimiento, Magister en Ingeniería del SW, Máster en Ciencia, Tecnología y Sociedad y un Posgrado en Dirección de Sistemas de Información, restando la presentación de la tesis para acceder al Título Máster en Metodología de la Investigación.

QUE se desempeñó como Gerente de Tecnología y Seguridad Informática y docente de Métricas de SW/Complejidad Computacional.

QUE en el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), coordinó los grupos de Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Calidad del SW.

QUE como Investigador estuvo a cargo de los proyectos denominados "Redes Bayesianas de Conocimiento aplicadas a la calidad de SW", "Algoritmos: comportamiento teórico vs empírico", "Seguridad de la Información: visibilidad capa 7, netflow, vflow, jflow ..." y "Producción de evidencia digital aplicada a la forensia".

QUE, además, cuenta con la publicación de libros y actuación en seminarios y diversos foros nacionales e internacionales estrechamente vinculados a la temática.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mag. Carlos Gerardo SAID, D.N.I. N° 12.712.645, como Consultor en Temas de Informática de RECTORADO, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta la finalización del mandato del actual Rector o disposición en contrario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 259/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el desempeño del Consultor en Temas de Informática designado por el Artículo que antecede, se encontrará sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

OBJETIVO GENERAL:

Brindar apoyo a RECTORADO de esta Universidad, en tareas relacionadas con la estrategia e implementación de Tecnología de la Información y Tecnología de Sistemas.

ACTIVIDADES

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Asesorar en el diseño conceptual de los sistemas y realizar las sugerencias necesarias.
- Asesorar en la confección de planes de testing del sistema, incluyendo test de carga.
- Asesorar en el monitoreo del desempeño de los sistemas.
- Realizar sugerencias respecto a la infraestructura necesaria.
- Asesorar en la definición de un sistema de registro y gestión de los cambios, consecuencia de las nuevas funcionalidades o modificaciones que vayan surgiendo como necesarias durante la vigencia de su designación.
- Realizar transferencia de conocimiento al personal de la Unidad en lo referente sistema/tecnología.
- Apoyar a la Unidad de Informática en tareas básicas de desarrollo y capacitación en conocimientos relativos al área.

RESULTADOS y PRODUCTOS ESPERADOS

Al finalizar el período de desempeño se espera contar con una estrategia y desarrollo de modificaciones analizadas y aprobadas previamente por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta.

Esa estrategia deberá integrarse con una 'más abarcativa', definida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, de la cual formará parte.

DEPENDENCIA FUNCIONAL

El Consultor reportará al Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

La Consultoría se extenderá hasta la finalización del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, o la emisión de una nueva notificación al respecto.

REMUNERACIONES Y MODALIDADES DE PAGO PREVISTAS

La remuneración total prevista, por todo concepto, es nula, ya que la consultoría se realizará ad-honórem.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



[Firma]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta